

Teorías de Género: ¿Qué hay tras ellas?

RESUMEN

- Hoy escuchamos hablar de teoría de género, discriminación de género, problema de género, como algo bastante normal, pero desconocemos muchas veces el alcance que tienen sus efectos y las consecuencias de que exista una política pública de género, con organismo estatal incluido encargado de ella.
- La teoría o teorías de género no está solamente referida a la concepción genérica de los sexos femenino y masculino, sino que abarca una concepción cultural determinada y una visión de la sociedad predefinida, con bases ideológicas bastante claras.
- La agenda de género lleva envuelta, entre otros aspectos, un cambio en el concepto de familia, vida y sexualidad, la legalización del aborto, y la aceptación de las uniones homosexuales y de lesbianas con los mismos derechos de los matrimonios. Implica una nueva forma de ver al ser humano y a la sociedad.
- Esta nueva bandera tomada por el feminismo se fundamenta en el hecho de que las mujeres se habrían visto forzadas a aceptar un patrón de vida social impuesto culturalmente a través de diferentes campos.
- Los derechos sexuales y reproductivos, la ciencia y la técnica son un gran aliado para el logro de la agenda de género, ya que la reproducción humana asistida, la clonación, la maternidad substituta, etc., representan “formas de liberación de las mujeres de la tiranía de su naturaleza biológica”, permitiéndoles escapar del “estado de barbarie del embarazo”.

Corriente de Opinión es una publicación de Fundación Chile Unido, una organización sin fines de lucro que tiene por objeto promover aquellos valores propios de nuestra cultura, que forman parte de la identidad nacional e integran y proyectan a Chile por sendas de paz, fraternidad y progreso.

INTRODUCCIÓN

Actualmente a nadie le sorprende ni le parece extraño que se hable de las teorías de género: “esto es una cuestión de género”, “aquí hay discriminación de género”, “se trata de un problema de género”, etc. Sin embargo, hace 15 ó 20 años atrás estos conceptos no se utilizaban en el sentido que actualmente se les da, ni tenían el alcance ni las consecuencias que hoy están experimentando estas teorías.

La teoría o teorías de género no está solamente referida a la concepción genérica de los sexos femenino y masculino, sino que abarca una concepción cultural determinada y una visión de la sociedad predefinida, con bases ideológicas bastante claras. Esta teoría se ha implantado y buscado imponer como uno de los avances de la modernidad, que cruza todas las políticas públicas que tienen que ver con educación, salud, trabajo y cultura principalmente, y que constituye una derivación con nuevas aristas del feminismo igualitarista entre el hombre y la mujer y de lo llamado “políticamente correcto”.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Tal como lo señala una conocida historiadora chilena, “La teoría de los géneros, íntimamente ligada a la teoría de la discriminación deliberada y sistemática de la mujer por parte del hombre, se sustenta en la creencia –no avalada por la

ciencia, aunque se pretenda de otro modo– de que la mayoría de las diferencias entre hombres y mujeres, y ciertamente sus roles y funciones, no responden a su naturaleza sexuada y a la originalidad de lo femenino y de lo masculino, sino que a diferencias de género, vale decir, que no tienen fundamentos naturales irrevocables, sino que han sido construidas culturalmente en forma artificial a través de la historia, creando una discriminación de carácter sistémico en contra de la mujer”¹.

La agenda de género ha venido a sustituir la agenda feminista de la lucha sexual, como lo señala una destacada periodista norteamericana.

Antiguamente el debate se refería a la discriminación de sexo (hombres y mujeres), mientras que hoy día se habla de discriminación de género, que es mucho más amplio en contenido y alcance. Así, tenemos la llamada “Agenda de Género”, el nuevo caballo de batalla del feminismo, que va mucho más allá de la

lucha por la igualdad de derechos o por la discriminación positiva. Ahora el objetivo es obligar al cuoteo de 50-50% en todas las actividades e instituciones mundiales.²

La introducción de este concepto de género –no sólo en el lenguaje cotidiano, sino que en las políticas públicas de los

La teoría o teorías de género no está solamente referida a la concepción genérica de los sexos femenino y masculino, sino que abarca una concepción cultural determinada y una visión de la sociedad predefinida, con bases ideológicas bastante claras.

¹ De la Lucha de Clases a la Lucha de Géneros, Lucía Santa Cruz. Serie Informe político Libertad y Desarrollo, septiembre 1995.

² The Gender Agenda, Redefining Equality, Dale O’Leary, Vital Issues Press, 1997, USA.

países y organismos internacionales—conlleva, además, un cambio cultural bastante más profundo que lo que se pretende a simple vista. En un documento denominado Foro del Mar del Plata se resume este cambio de la siguiente manera: “Se plantea la deconstrucción del género como un proceso de subversión cultural.”³

Efectivamente, la agenda de género lleva envuelta, entre otros aspectos, un cambio en el concepto de familia, vida y sexualidad, la legalización del aborto, y la aceptación de las uniones homosexuales y de lesbianas con los mismos derechos de los matrimonios. Implica una nueva forma de ver al ser humano, una nueva perspectiva desde la cual reelaborar los conceptos de hombre y de mujer, sus respectivas vocaciones en la familia y en la sociedad y la relación entre ambos.

La ideología de género quiere instaurar una cultura sin sexos, pero sí con “orientaciones sexuales”, en la que cada individuo, independientemente de las características biológicas con las que nazca, escoja su orientación sexual. Al final, todos los individuos serían iguales, sea cual sea la orientación sexual asumida.

Esta nueva bandera tomada por el feminismo se fundamenta en el hecho de que las mujeres se habrían visto forzadas a aceptar un patrón de vida social impuesto culturalmente a través de

³ ¿Qué es la perspectiva de género? Adolfo J. Castañeda, Vida Humana Internacional

diferentes áreas campos. Así, en lo educacional se basaría en “el concepto de *alienación*, que implica educar y formar a la mujer en la convicción de que es debido que asuma tal papel en la sociedad, que es moralmente correcto e incluso que la religión se lo indicaría como un medio de salvación”. También estarían los conceptos de *obediencia*, aplicada en la vida familiar e impuesta históricamente por el hombre a la mujer; de *incapacidad*, que sería tanto física como intelectual de la mujer, que situaría al hombre en una categoría superior; y, finalmente, el concepto de *castigo*, que se demuestra en la violencia sexual de que es producto sistemáticamente la mujer, hasta de segregación social si no acepta el modelo impuesto.⁴

La ideología de género quiere instaurar una cultura sin sexos, pero sí con “orientaciones sexuales”, en la que cada individuo, independientemente de las características biológicas con las que nazca, escoja su orientación sexual. Al final, todos los individuos serían iguales, sea cual sea la orientación sexual asumida.

EFFECTOS CONCRETOS

Tal como observamos, este cambio cultural que poco a poco se está produciendo, tanto en el mundo como en nuestro propio país, está teniendo insospechadas consecuencias. Para ver algunas de ellas podemos señalar, en primer lugar, la modificación de los textos escolares chilenos que se

realizó por orden del Ministerio de Educación, luego de constatar que los dibujos, fotos y ejemplos que imperaban en los textos eran discriminatorios para la mujer, imponían estereotipos sexistas (es decir, eran machistas) y no existía una equidad de género en ellos. Esto, por

⁴ Género y Derecho Constitucional. El Conflicto entre “trato igualitario y trato especial”, Programa de Estudios Jurídicos Avanzados, Universidad Católica de Chile.

ejemplo, significó contar cuántas imágenes de mujeres con hijos había y cuántas de hombres, para que fueran iguales en cantidad. En resumen, se le imprimió a la maternidad un carácter cultural y no natural.

Un segundo ejemplo de los efectos de la agenda de género la observamos en los llamados derechos sexuales y reproductivos, que envuelven el derecho a decidir cuándo y cuántos embarazos se desea tener, así como la obligación de recibir una atención de salud reproductiva sin riesgos. Estos derechos, que en principio aparecen como justos, lamentablemente conllevan la legalización del aborto, que se impone por los organismos internacionales (partiendo por Naciones Unidas) a los diferentes países a través de convenios y acuerdos internacionales.

En el caso nuestro, estos derechos sexuales y reproductivos se están traduciendo, en la práctica, en una política de educación sexual que busca masificar el uso de anticonceptivos en los adolescentes con presidencia de los padres. Esto conlleva la atención, ya sea en los consultorios o en los colegios, por enfermeras y matronas que, bajo el concepto de la privacidad, atienden a las jóvenes sin que sus padres tengan conocimiento de ello, incentivando de esta manera la actividad sexual de los adolescentes bajo una falsa sensación de seguridad.

Por otra parte, el hecho de incorporar estos derechos en los acuerdos internacionales constituye una presión para la legalización del aborto, bajo el pretexto de la atención sin riesgo de la salud reproductiva.

En el ámbito de la familia, la agenda de género busca unificar las uniones homosexuales y lesbianas con los mismos derechos de las familias normales, vale decir, con el consiguiente derecho a adoptar hijos, como de hecho está sucediendo ya en algunos países europeos.

En el ámbito del derecho internacional, esta ideología busca cambiar la Declaración Universal de Derechos

Humanos, al pretender introducir el concepto de derecho a la “orientación sexual” de cada persona. Por otra parte, se pretende también que se modifique esta declaración de los Derechos Humanos, incorporando el siguiente párrafo: “Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el

sentido de conferir derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona para emprender o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”⁵ Con este cambio se busca evitar que cualquier grupo o persona se

En esta óptica de los derechos reproductivos, la ciencia y la técnica son un gran aliado para el logro de la agenda de género, ya que la reproducción humana asistida, la clonación, la maternidad substituta, etc., representan “formas de liberación de las mujeres de la tiranía de su naturaleza biológica”, permitiéndoles escapar del “estado de barbarie del embarazo”.

⁵ Comité Latinoamericano para la Defensa de la Mujer (CLADEM), publicado en la revista Mujer Hoy del Ecuador, mayo 2000.

oponga, por ejemplo, a la interrupción voluntaria del embarazo (aborto provocado) o al matrimonio de homosexuales, por citar algunos ejemplos.

En esta óptica de los derechos reproductivos, la ciencia y la técnica son un gran aliado para el logro de la agenda de género, ya que la reproducción humana asistida, la clonación, la maternidad substituta, etc., representan “formas de liberación de las mujeres de la tiranía de su naturaleza biológica”, permitiéndoles escapar del “estado de barbarie del embarazo”.⁶

En la ecología y medioambiente, el exceso de población supone el control de la natalidad por cualquier método, lo que incluye la promoción del aborto como un buen mecanismo para ello. Esta alianza entre ecologista y promotores de la agenda de género le ha dado a esta ideología excelentes dividendos, ya que se utilizan los foros medioambientales, que normalmente son bastante sensibles a la opinión pública, para la promoción de sus postulados de género.

ROL DEL ESTADO

Todo este proceso de introducción de las políticas de género ha llevado, en el caso chileno, ha establecer un organismo público, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), que debe velar porque

⁶ Shulamit, Firestone, “The Dialectic of Sex”, y Charlesworth Max, “La Bioética en una sociedad liberal”, citados en “Género y Derecho Constitucional”, op cit N^o4.

en todas las reparticiones públicas se cumplan las políticas de género que el propio organismo ha establecido, así como también impulsa estas posturas en el ámbito privado a través de campañas publicitarias y de sensibilización de la ciudadanía, con argumentos más ideológicos que científicos.

Este hecho es bastante grave y, como lo señala Lucía Santa Cruz, el propósito de crear entidades políticas destinadas a revisar los “estereotipos negativos” y las conductas y actitudes “sexistas” y proponer modelos culturales alternativos, supone, en primer término, que existen parámetros objetivos para determinar científicamente cuáles serían estos modelos ideales, así como que frente a la existencia de estereotipos estimados negativos, y de importancia para la determinación de conductas, le corresponde al Estado intervenir para revertirlos y presentar un modelo cultural alternativo.

El propósito de crear entidades políticas destinadas a revisar los “estereotipos negativos” y las conductas y actitudes “sexistas” y proponer modelos culturales alternativos, supone que existen parámetros objetivos para determinar científicamente cuáles serían estos modelos ideales.

Toda esta intervención estatal es bastante cuestionable, continúa señalando la señora Santa Cruz, ya que la evaluación positiva o negativa de los estereotipos es subjetiva y depende de los valores y creencias particulares de los individuos. Por otra parte, entregar el valor de influencia cultural

negativa a los textos escolares respecto del rol de hombres y mujeres es bastante dudoso, ya que con los textos que se han utilizado por años en el último medio siglo, se ha producido la mayor

revolución y cambio respecto del rol de la mujer en la sociedad chilena.⁷

CONCLUSIÓN

Toda esta ideología de género está, definitivamente, buscando un cambio en la cultura chilena, que incidirá en el concepto de familia, vida, tipo de educación, roles de la mujer y hombre en la sociedad, etc. Todo basado, además, en una concepción de la persona humana, de su dignidad y de la naturaleza de lo femenino y masculino, bastante dudosa y no compartida por una gran mayoría de la población chilena, impulsada por grupos feministas que imponen su modelo de vida desde el extranjero a nuestra cultura, con el apoyo de los organismos internacionales.

Hombre y mujer son seres complementarios. Juntos construyen la sociedad aportando cada uno la riqueza de su identidad, masculina y femenina. La complementariedad no es algo extrínseco al hombre y a la mujer, como algo que les viene impuesto. Por el contrario, el hombre y la mujer encuentran en el interior de su naturaleza el reclamo de la entrega recíproca al otro, y es esta complementariedad el único camino para que cada uno alcance su plena realización.

⁷ De la Lucha de Clases a la..., op. cit. N°1.
